



Gobernación realizará las elecciones del Comité de Convivencia Laboral

El próximo 03 de diciembre la Gobernación del Valle a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, realizará las elecciones de los representantes del Comité de Convivencia Laboral.

Lo anterior se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 0652 del 30 de abril de 2012, por medio de la cual se establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral en entidades y empresas públicas y privadas.

En estas elecciones pueden participar inscribiéndose como representantes de sus compañeros y en general a todos los servidores públicos; funcionarios de todas las dependencias vinculados a la entidad en carrera administrativa, provisionalidad y libre nombramiento y remoción.

Por lo anterior los funcionarios interesados en hacer parte de éste importante Comité, deberán inscribirse del 13 al 19 de noviembre en la Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano ubicada en el piso cuarto del Palacio de San Francisco o comunicándose a las extensiones 2191 o 2182.



Jornada de Carnetización para los Servidores Públicos de la Gobernación del Valle del Cauca

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a través de la Subdirección de Gestión Humana de la Gobernación del Valle del Cauca, atendiendo al compromiso de la Gobernadora Clara Luz Roldán González con la entidad y en aras de tener un control de acceso e identificación de cada Servidor Público, se ha llevado a cabo la jornada de carnetización para que cada servidor lo porte con responsabilidad.

Este proceso se ha iniciado con los Servidores Públicos de planta y posteriormente se continuará con la carnetización de contratistas de las diversas entidades.

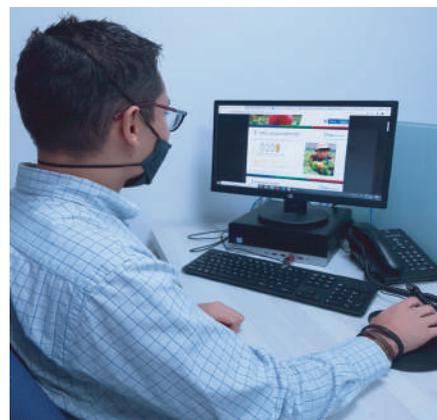




Capacitación de Programa BEPS Beneficios Económicos Periódicos

La Gobernación del Valle del Cauca a través del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Subdirección de Gestión Humana, en coordinación con el área de Pasivo Pensional y Colpensiones, realizó el pasado 6 de noviembre, una capacitación virtual del programa BEPS en Colombia, donde se abordaron temas como; los colombianos que pueden hacer parte del programa BEPS personas mayores de 18 años, que reciben ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Vigente; beneficios del programa BEPS, ruta para la protección de la vejez seguros BEPS, entre otros, todo con el objetivo de informar y esclarecer dudas, acerca del Programa BEPS.

La Subdirección de Gestión Humana, a través del Pasivo Pensional, tiene proyectado continuar implementando las capacitaciones virtuales, dirigidas por colpensiones, con el propósito de orientar a los Servidores Públicos de la Gobernación del Valle del Cauca.





Servidores Públicos de la Gobernación reciben Elementos de Bioseguridad.

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano de la Gobernación del Valle del Cauca, atendiendo al compromiso de la Gobernadora Doctora Clara Luz Roldán Gonzalez con la salud de todos los trabajadores de la entidad y con la ciudadanía visitante, en razón a la contingencia por el virus Covid 19, entregó elementos de bioseguridad que constan de jabón líquido, alcohol glicerinado, toallas desechables, tapabocas a los directores y secretarios de despacho para ser distribuidos entre los funcionarios y contratistas de la Gobernación.

Durante la actividad, está subdirección a través del Equipo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo recalcó la importancia del correcto lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento social y el autocuidado, y así velar por la salud y el bienestar de los servidores públicos.



¿Sabías qué?

Legalmente todos los servidores públicos tienen derecho a el reconocimiento a un descanso remunerado , por haber servido a la administración durante un año.

El periodo de vacaciones es equivalente a quince días hábiles de descanso por cada año de servicio y se liquidan con base en el salario que el servidor esté devengando en el momento de disfrute.

¡Para solicitar tus vacaciones!

Iniciando año se envía una circular solicitando a cada secretaría la programación de las vacaciones; donde se adjunta el formato correspondiente para ser diligenciado (FO-M8-P1-6) Versión:01, Pág. Mulalo, previamente esté autorizado por el jefe inmediato. El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, Subdirección de Gestión Humana es el encargado de realizar todos los trámites de reconocimiento, pago y disfrute del Servidor Público que ha solicitado las vacaciones.